ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	433013				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE CASETA DE SEGURIDAD PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE CNEL OVIEDO				
ENTIDAD CONVOCANTE	Corte Suprema de Justicia / Circunscripción Judicial del Dpto. Caaguazu				
FECHA DE APERTURA	19-Octubre-2023	**HORA APERTURA**	10:30	**HORA FIN**	11:10
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	SALA DE AUDIENCIAS DE LA PRESIDENCIA 2DO. PISO PODER JUDICIAL DE CNEL. OVIEDO				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	EL C.P RICHARD CARDOZO, AUXILIAR DE CONTRATACIONES				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	EL ABG. CRISTIAN DUARTE Y EL ABG. HUGO BENITEZ, AMBOS REPRESENTANTES DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS. LA C.P. LIZ GAVILAN Y EL ABG. JOSE FERREIRA, AMBOS REPRESENTANTES DE CONTROL Y SEGUIMENTOS.				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80028686-3**	**FIBRAS DE VIDRIO CAAGUAZU (FIBRAC S.A.)**	**fibrac.sucursal2@gmail.com**
2	**80018886-1**	**SYOPAR S.A.**	**syopar@syopar.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Abg. José Leonardo Ferreira
Control y Seguimiento

Erasmo Mendoza

Richard Cardozo
Contador Público
Auxiliar U.O.C.

C.P. Liz Gavilán
Asistente Administrativo
Control y Seguimiento

Hugo Benitez

Abg. Cristian Duarte
Administrador de Contratos

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FIBRAS DE VIDRIO CAAGUAZU (FIBRAC S.A.)	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 6.800.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
SYOPAR S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 6.890.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
FIBRAS DE VIDRIO CAAGUAZU (FIBRAC S.A.)	63	1759782	NO
SYOPAR S.A.	105	1766074	NO

LA APERTURA SE RALIZA SIENDO LA SEGUNDA APERTUR DE ESTE PROCESO HABIENDOSE PRORROGADO EN UNA OCASIO ANTERIOR.

TAMBIEN SE ENCUENTRA PRESENTE EL SR. ERASMO MENDOZA, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA SYOPAR S.A

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:10 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Abg. José Leonardo Ferreira
Control y Seguimiento

Erasmo Mendoza

Richard Cardozo
Contador Público
Auxiliar U.O.C.

C.P. Liz Gavilán
Asistente Administrativo
Control y Seguimiento

Abg. Carlos Duarte
Administrador de Contratados

PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SEÑOR
DR. AGUSTIN ENCINA, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)
PRESENTE

DECLARACION JURADA

Referencia: CONTRATACION DIRECTA PARA ADQUISICION DE CASETA DE SEGURIDAD PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE CNEL OVIEDO – SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 433013.

El Lic. Miguel Angel Martínez, Administrador de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.

Declaro bajo juramento que:

En estricto cumplimiento de la Resolución DNCP 483/2021, se procede a declarar cuanto sigue:

Que, se ha procedido a realizar el acto de apertura del proceso arriba individualizado, realizándose con dos sobres de ofertas, de las firmas FIBRAS DE VIDRIOS CAAGUAZÚ S.A. (FIBRAC S.A) y SYOPAR S.A. Esta decisión se ha tomado en base al artículo 4° de la Resolución arriba mencionada, mencionando que fue prorrogada en una ocasión por falta de ofertas del Segundo Llamado de este proceso, ya que el Primer llamado fue declarado desierto. Además, el bien solicitado es de gran necesidad y de suma urgencia para el resguardo de los agentes de seguridad de la Institución.

Para lo que hubiere lugar se formula la declaración jurada de responsabilidad de la Convocante.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de Cnel. Oviedo, a los 19 días del mes de octubre del año 2023.

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Caaguazú

Lic. Miguel Martínez
Administrador